

Buenos Aires, 18 de noviembre 2022

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

D. Santiago Cafiero

Sra. Directora de Derechos Humanos

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Da. Cecilia Meirovich

De mi mayor consideración:

Me es especialmente grato avalar la candidatura del Dr. Juan Pablo Bohoslavsky, actual Investigador del CONICET en la Universidad Nacional de Río Negro, para integrar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Doctor Bohoslavsky egresó como Abogado por la Universidad Nacional del Comahue (1994-99), es Magister en Derecho Empresario por la Universidad Austral (1999-2000), y Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca (2003-7). Entre 2005-6 realizó la tesis de doctorado en el Instituto de Economía de la Universidad de Viena bajo la dirección del Prof. Kunibert Raffer. En 2008-9 fue Hauser Research Fellow la Universidad de Nueva York y en 2010 realizó un posdoctorado en el Instituto Max Planck de Heidelberg.

Entre 2014 y 2020 el Dr Bohoslavsky fue Experto Independiente en Deuda y Derechos Humanos de la ONU y en 2017 fue elegido miembro del Comité de Coordinación de Procedimientos Especiales. A través de informes temáticos abordó un número de temas desde una perspectiva de derechos humanos, incluyendo la responsabilidad de los prestamistas por financiar regímenes criminales, reestructuración de deuda, análisis de sustentabilidad de las deudas, fondos buitres, flujos ilícitos de fondos, paraísos fiscales, austeridad y ajuste, desregulación del mercado de trabajo, crisis de deuda y desigualdad, reformas económicas y discriminación contra las mujeres y disidencias, tratados bilaterales de inversión y disputas por deudas, responsabilidad de las IFIs por promover políticas económicas regresivas, deuda privada y también la recesión económica producida por el coronavirus.

Tuvo a su cargo misiones oficiales y produjo informes relacionadas con los Derechos Humanos sobre Bolivia, Ucrania, Panamá, China, Mongolia, Sri Lanka, Grecia, Islandia, Túnez, Suiza, y la Unión Europea. Entre 2010 y 2014 fue Oficial de Deuda Soberana de la UNCTAD en Ginebra, habiendo desarrollado los Principios Rectores sobre Préstamos Soberanos Responsables.

Subrayo especialmente el haber defendido al Estado argentino en el caso “Impregilo c. Yaciretá” en la Cámara de Comercio de París junto a Héctor Masnatta. Participó de la estatización de Aguas y Saneamiento Argentinos (2006) y fue su primer director representando al Estado nacional. Ha sido consultor de la CEPAL, PNUD, de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU entre otros organismos.

Su reconocida solvencia en materia de Derechos Humanos, significó una serie de estudios encomendados por la CEPAL que versaron sobre el acceso al agua, los tratados bilaterales de inversión, regulación económica y derechos humanos, bien como el desarrollo de investigaciones sobre complicidades civiles en las dictaduras en el Cono Sur, y sobre el impacto del Covid-19 en los derechos humanos en los países de la región. Ha participado en proyectos editoriales sobre derechos humanos en América Latina junto a comisionada/os de la CIDH y su

Relatora DESCA. Sus trabajos han sido citados por la CIDH, como en el último documento de la Relatoría DESCA sobre “empresas y derechos humanos”. Desde los Procedimientos Especiales intervino en casos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Panamá y Estados Unidos.

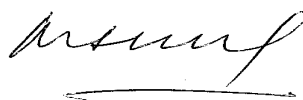
Asesora actualmente a organismos de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil, como la APDH de Neuquén. Es integrante de la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado de Viedma. Declaró como *testigo experto* en casos de complicidad civil con delitos de lesa humanidad en Argentina y se presentó como *amicus curiae* en la OECD en el caso de las investigaciones contra los bancos que apoyaron al apartheid suafriano.

Publicó más de 100 artículos y capítulos sobre derechos humanos en revistas científicas, incluyendo el *Yale Journal of International Law*, *Harvard Human Rights Journal*, *Columbia Human Rights Law Review*, *Development, Human Rights Quarterly*, y *Sur- Revista Internacional de Derechos Humanos*. También publicó 15 libros sobre deuda pública, políticas económicas ortodoxas, economía feminista, políticas fiscales, complicidad corporativa y judicial durante las dictaduras en el Cono Sur, y tratados bilaterales de inversión, siempre desde un enfoque de derechos humanos y concentrándose en Argentina y en problemas a escala regional y global. Sus libros han sido publicados, entre otras editoriales, por Siglo Veintiuno Editores, Cambridge University Press y Oxford University Press. Esos libros han sido prologados, entre otras, por las siguientes personas: Michele Bachelet, Baltazar Garzón, Nora Cortiñas, Kathryn Sikkink, Philip Alston, Juan Méndez, Rita Segato y Martti Koskeniemi.

Durante la pandemia editó cuatro publicaciones colectivas: *Covid-19 y derechos humanos. La pandemia de la desigualdad* (Biblos Editores, 2020); *Fondo Monetario Internacional y derechos humanos* (Revista Derechos en Acción, 2021, con Francisco Cantamutto); *Ciencias y pandemia. Una epistemología para los derechos humanos* (EDULP, 2022) y; *Human Rights and Economic Policy Reforms* (Routledge, 2022, con Aoife Nolan). Actualmente coedita un libro colectivo “Feminismo (también) en la deuda pública. Una mirada desde los derechos humanos” (EDULP, 2023, con prólogo de Diane Elson); y desarrolla una investigación para CONICET centrada en los sobrecargos que el FMI cobra a países deudores.

Finalmente, deseo enfatizar que además de la aquiratada formación y experiencia del Dr. Juan Pablo Bohoslavsky en materia de derechos fundamentales, que abarca un amplio campo de dimensiones gravitantes – económicas, sociales, culturales, étnicas, de género-, su vida personal fue gravemente afectada por el Terrorismo de Estado ya que su padre fue encarcelado por largos años en los que transcurrió su infancia. Hay por lo tanto una ínsita vinculación existencial con la clave institucional que da pleno significado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Su designación para integrarla es garantía de apego, sin falencias, al cometido de garantizar derechos, asegurar condiciones dignas, justas, paritarias, a las poblaciones de la Región.

Sin otro particular saludo al Señor Ministro y a la Señora Directora con especial consideración.



Dra. Dora Barrancos